

Tema: Ratifica acta acuerdo e/ Automóvil Club R.G. y MRG.
Fecha: 07/12/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3073/2012

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del Decreto Territorial N° 2820 de fecha 16 de agosto de 1985 la Asociación Automóvil Club Río Grande recibe, a título precario, la preadjudicación de una superficie de tierra fiscal de 781, 010,3 M²

Que esta fracción de tierras, cuya nomenclatura catastral es Parcela "1 a" Sección F del Macizo Chacra 14 y tuvo como fin la construcción de un autódromo para la práctica del deporte automotor, actividad esta que se viene desarrollando desde hace más de 40 años; que tanto el Municipio como la Asociación Automóvil Club, reconocen y aceptan que resulta imperiosa la necesidad de prestar colaboración recíproca que permita contribuir a solucionar la problemática en materia habitacional que atraviesa nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2012, cuya copia se adjunta a la presente y que fuera registrada bajo el N° 8226 el día 30 de noviembre de 2012, acordada entre el Municipio de Río Grande y la Asociación Automóvil Club Río Grande.

Art. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.
Fr/OMV**